

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 896 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier García Martín, contra la empresa “Transportes Frigoríficos Francisco Córdoba, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Javier García Martín Martín, frente a “Transportes Frigoríficos Francisco Córdoba, Sociedad Limitada”, debo revocar y revoco la sanción impuesta al actor por acuerdo de la empresa en fecha 31 de mayo de 2010, consistente en quince días de suspensión de empleo y sueldo por una falta grave.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Frigoríficos Francisco Córdoba, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/575/11)